



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACION PATERNIDAD
No.20001-31-10-001-2018-00233-00

Noviembre diecinueve (19) de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista en su escrito visto a folio 31 del asunto, se ordena requerir al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Bogotá, a fin de que nos hagan llegar los resultados de las pruebas de ADN practicadas el día 17 de julio del año en curso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.

Juez

Oficio No. 2207
Medicina Legal de Bogotá

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretaria